

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 1530

COMISIÓN DE TURISMO

Impreso el día 29 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Creación** de la Cámara Provincial de Turismo de Santa Cruz, suscrita por representantes de las localidades de la provincia en Puerto San Julián, el día 16 de junio de 2012. Expresión de beneplácito. **Ianni**. (6.629-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara Provincial de Turismo de Santa Cruz, el día 16 de junio de 2012 en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja su tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2012.

Juan A. Salim. – Silvina M. García Larraburu. – Ana M. Ianni. – María C. Cremer de Busti. – Elsa M. Álvarez. – Mario L. Barbieri. – Julio C. Catalán Magni. – Alicia M. Comelli. – Oscar R. Currién. – Omar A. Duclós. – Juan D. González. – José D. Guccione. – Stella M. Leverberg. – Susana del Valle Mazzarella. – Edgar R. Müller. – Ana M. Perroni. – Agustín A. Portela. – Pablo G. Tonelli. – José A. Vilariño.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la Cámara Provincial de Turismo de Santa Cruz, suscrita por representantes de las localidades de la provincia en Puerto San Julián, el día 16 de junio del año 2012.

Ana M. Ianni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ianni por el que se expresa beneplácito por la creación de la Cámara Provincial de Turismo de Santa Cruz, el día 16 de junio de 2012 en Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.

Las señoras y señores diputados, al comenzar el estudio de la iniciativa, han tenido en cuenta la importancia de la creación de dicha cámara, constituida recientemente, y que viene a acompañar los objetivos de la Ley Nacional de Turismo y que dentro de sus propios objetivos establece la promoción y desarrollo del turismo responsable, sostenible y accesible. A tal fin agrupará a los diferentes sectores de la actividad turística privada de la provincia, representando sus estructuras y fines propios, procurando promover la más estrecha y eficiente colaboración entre sus integrantes, siendo el portavoz de sus coincidencias.

Promoverá acciones que tiendan al crecimiento de la actividad turística, fomentará la creación de escuelas de turismo, de hotelería, mejoras en los medios de transporte y vías de comunicación, conservación de las bellezas naturales, facilitación a los lugares de interés turístico, comodidades en los lugares destinados a la llegada y salida de pasajeros y en aquellos que, por su carácter de servicios públicos, como correos, telecomunicaciones, bancos, estaciones de servicio, etcétera, deban brindar atención permanente al turista.

Por todo lo aquí expuesto, la comisión ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Juan A. Salim.